EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Nùm. 945.] BUENOS AIRES, JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

Proyecto de ley presentado a las Camaras.

El Congreso de la repûblica peruana—Considerando: que el ùnico metodo cientifico y exacto de llevar cuentas es el de partidas dobles—Ha dado la ley siguiente.

Art. 1.° Se establece el metodo de partidas dobles en todas las oficinas de la nacion.

2.° Para que sea uniforme, se nombrarà por el Egecutivo un contador al efecto que, comenzando por las de la capital, lo entable sucesivamente en los demas departamentos—Comuniquese al Poder Egecutivo para que disponga lo necesario à su cumplimiento, mandándolo imprimir, públicar y circular.

INFORME.

Sr.—La Comisiòn principal de hacienda en vista del proyecto de ley que establece el metodo de partida doble en la contabilidad de todas las oficinas de hacienda de la repûblica, dice: que es incuestionable la ventaja que tiene este metodo sobre todos los inventados hasta el dia en las naciones de Europa y America, por su sencillez, exactitud y la seguridad de los intereses que se manejen en el comercio y en la hacienda pùblica. Sobre estas calidades del metodo de partida doble, y su forma práctica se han escrito varios tratados en diferentes tiempos en España y Francia, como el de *Bartolomè Salvador Solorzano*, dedicado á *Felipe* 2.° en 1590; el del Bachiller *D. Luis Luque y Leyva*, impreso en Cadiz el de 1774; el de *D. Sebastian Jocano* en 1793; el de *D. Ramon Valdez*, impreso en Madrid en 1825; y el de *Edmond Degrange*, traducido del francés al castellano por *Joaquin Badue y Moragas*, en 1827; y ultimamente en Chile por *D. Antonio Gundian* en el año corriente, para la enseñanza de niños en las escuelas de instruccion primaria..

Todos convienen en que su aplicacion á la hacienda traeria infinitas utilidades y la mejor administracion de sus fondos, consecuente con lo dispuesto en la ley 10 *libro* 5.°, *tìtulo* 18 de Castilla; la 6.ª y 19 *titulo* 7.°, *libro* 8,° de Indias, y las ordenanzas del Consulado de Bilbao, *capitulo* 9 *nùmero* 2. En su virtud se mandò establecer dicho mètodo por el Gobierno español en todos los dominios de América; mas como los modelos que se dieron al efecto no estaban bajo las reglas estrictas del arte, ni bien instruidos en èl los que vinieron de España á plantificarla, se rechazó en esta capital y se inventó por el tribunal de cuentas otro que no es comparable con la perfeccion y seguridad de la partida doble, la que es preferible en todas sus partes, segun el estado de claridad en que se halla este método al presente.—Por tanto: la Comision opina se sancione la ley con la adicion de que sea con sugecion á la instruccion prâctica del año de 1784.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Acaba de comunicàrseme haber sido nombrado por S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ministro en el Departamento de Gracia y Justicia, y encargado interinamente del de Relaciones Exteriores. Es en efecto muy elevada la demostracion con que S. E. me honra: pero por grandes que sean mi respeto, y el reconocimiento á tanta distincion: por mas que mis sentimientos personales me inclinen al digno sucesor del Sr. General Rosas, son sin embargo, á pesar de mis deseos, mas fuertes los motivos que me retraen de poder prestar mi aceptacion.

Una edad ya cansada—una salud muy debilitada y la necesidad del reposo, para entretener el resto de mi existencia, no estan de acuerdo con la continuacion en el Ministerio; y desde que es notoria la inhabilidad, à que me reducen unas causales sinceramente expuestas, no menos que bien sentida mi decision por la marcha prospera de S. E., la renuncia es lo que la razon me dicta, asi como su admision resulta ser el exclusivo medio de consultar acertadamente los bienes públicos, à que es llamada la administracion de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Ruego al Sr. Oficial Mayor, á quien me dirijo, eleve à S. E. mi renuncia, manifestândole mis mas atentos sentimientos de gratitud, y de que los acreditaré conservandome buen ciudadano, obsecuente â las leyes, fiel á la autoridad y á los sentimientos que me unen â S. E.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor de Gobierno muchos años.

Manuel V. de Maza.

El Oficial mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al *Sr.* Dr. D. Manuel Vicente de Maza.

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno ha elevado al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia la nota, que con fecha de ayer ha dirigido al infrascripto el Sr. Dr. D. Manuel V. de Maza, en la que hace renuncia del cargo de Ministro en el Departamento de Gracia y Justicia, y encargado interinamente, del de relaciones exteriores, que le fué conferido por decreto de 17 del presente, exponiendo, que á pesar de sus buenos deseos, y adhesion à la persona de S. E., necesita por su edad cansada y salud debilitada del reposo para la conservacion, de su existencia. En vista de la precitada nota ha ordenado S. E. al infrascripto conteste al Sr. Dr. Maza que queda penetrado del mayor reconocimiento por los cordiales sentimientos que manifiesta en ella hàcia S. Excelencia; y que aun cuando no desconoce la justicia de las causas en que apoya su escusacion, sin embargo siendole de absoluta necesidad la cooperacion de todos los ciudadanos de luces y talentos, y muy principalmente de los que han acreditado su decision á la causa del órden, y de la Restauracion de las Leyes; y ocupando entre ellos un lugar muy distinguido el Sr. Dr. Maza, no puede admitirle su renuncia; y esperá que continuarà haciendo el sacrificio de su reposo y de su tranquilidad en obsequio del bien pùblico, y rindiendo en el ministerio que ha desempeñado los buenos servicios que ha prestado hasta aqui.

Dios guarde al Sr. Dr. D. Manuel Vicente de Maza.

Agustin Garrigós.

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1832.
Año 23 de la libertad y 17 de la Independencia.

Por el Ministerio de Guerra y Marina en nota fecha de hoy se dice á esta Inspeccion Ueneral lo siguiente.—"Habiendo cesado ya los motivos por que fueron llamados

al servicio al sueldo el Sr. Brigadier General D. Miguel de Azcuenaga, y coronel D. Josè Olaguer Feliú, ha dispuesto el Gobierno que desde 1.° del entrante cesen de prestar servicios, quedando los comandantes de la milicia pasiva encargados de sus respectivos batallones; y quiere S. E. que al comunicarse por la Inspecion General á los indicados gefes, se les den las gracias à nombre del Gobierno por sus servicios del modo mas expresivo, y se manifieste al Sr. General Azcuenaga el particular aprecio de S. E., tanto por la decision y energia con que siempre se ha prestado á sostener la causa de la Independencia del pais, como por su acreditada disposicion á concurrir con sus esfuerzos á la conservacion del òrden, segundando los de las legitimas autoridades para afianzar la tranquilidad de la Patria."—Lo que transcribe á V. S. el Inspector y Comandante General de armas, reproduciendo por su parte las gracias que dà à V. S. el Superior Gobierno en la nota transcrita.—

Dios guarde á V. S. muchos años.

ENRIQUE MARTINEZ.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, Brigadier General D. Enrique Martinez.

Con fecha 30 del pasado he recibido la nota de V. S., en la que se me comunica la disposicion de S. E. de haber cesado los motivos por que fui llamado al servicio en la Milicia Pasiva, lo mismo que el coronel graduado D. José Olaguer Feliú; y avisandome en consecuencia que los comandantes respectivos de este regimiento quedan encargados de sus correspondientes batallones.

Al acusar recibo al Sr. Inspector General de estar impuesto de su expresada nota, tengo la satisfaccion de avisar igualmente que queda anoticiado el Sr. coronel D. José Olaguer Feliû, en la parte que le corresponde, y los comandantes del referido cuerpo para que se reciban de sus batallones. El Sr. coronel D. José Olaguer, y los gefes todos del expresado regimiento reproducen á S. E. el Sr. Gobernador los votos mas sinceros de su gratitud à los sentimientos que les manifiesta S. E. por el conducto de V. S.; y ofrecen constantemente sus mejores deseos á cooperar siempre por su parte al sosten del buen órden y tranquilidad que hoy disfruta el pais, á la sombra benigna y tareas laboriosas de S. E. el Sr. Gobernador; y yo, uniéndome à la expresion tan justa con que se han pronunciado los referidos gefes, solo me resta añadir, que si un fisico octogenario, por un órden natural ha disminuido, mi espíritu ha aumentado su vigor, y vivifica mis desfallecidas fuerzas para poder ofrecer à mi patria el último aliento que me reste. Tal es, Sr. Inspector, el fuego sagrado que animò à los Patricios el año 10, y tal es el placer con que mantengo su ardor en mi pecho. Quiera, pues, el Sr. Inspector tener la bondad de poner en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador los sentimientos que existen en los gefes del Regimiento de la Pasiva, apreciando altamente al Sr. Inspector la expresion con que por su parte me ha honrado en su nota.

Dios guarde â V. S. muchos años.

MIGUEL DE AZCUENAGA.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido basta ahora insuficiente, las providencias adoptadas por el Banco, à virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1.° de marzo de 1829; presentándose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio setiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interès pùblico consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno:—

1.° Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia ùltimo de diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la provincia.

ROSAS.

José Maria Rojas.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

INDICE del Registro. Oficial del año de 1831. *publicado en la Imprenta del Estado.*

(calle de Chacabuco N.° 19-)

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Tercer trimestre.—Mes de Julio.

238---Ley, publicando la lista de los ciudadanos por los juicios de imprenta-

239---Se encarga al maestro de ceremonias la redaccion del almanaque, cuya impresi on y venta debe ser esclusiva por cuenta del Estado.

240---Las notas oficiales y solicitudes dirigidas al Gobierno, llevarán al márgen el extracto de su contenido.

241---Se revoca el decreto que prohibia à los naturales y vecinos de Patagones la pesca de anfibios.

242---Se restablece el uso de los capirotas.

243---Se nombran los miembros del tribunal de comercio, por no haberse practicado las elecciones.

Estado General del Erario à fines de julio.

Mes de Agosto.

244---Ley, que aprueba la eleccion de un diputado por la ciudad.

245---Ley, que acuerda el grado de Brigadier al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

246---Ley, que proroga las sesiones de la Sala.

247---Ley, que aprueba las elecciones de la seccion de Lujan.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

248—Se guardarán al Obispo y Vicario apostólico los mismos honores, distinciones y prerogativas que á los Obispos diocesanos.

249—Se determinan las pruebas que deben dar de su suficiencia los alumnos de derecho y de medecina.

250---Se imponen multas al que galopare en las calles.

251---Se autoriza al Oficial mayor del departamento de relaciones exteriores, para firmar los pasaportes.

Estado del erario á fines de Agosto.

Mes de Setiembre.

252---Se decretan honores funebres al Libertador Bolivar.

253—Se nombra camarista al Dr. D. Pedro Medrano.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

254—Programa del recebimiento que se hará â la division del Egercito Libertador.

255—Se suspende el servicio del regimiento de Milicia Pasiva.

Estado General del Erario à fines del tercer trimestre.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 20 DE DICIEMBRE DE 1832.

El Sr. Brigadier Azcuenaga, que en una edad madura ha conservado todo el fuego de la juventud y un alma fuertemente templada à las pasiones mas generosas, se prestó á las exigencias públicas cuando la Patria reclamaba la cooperacion de sus mejores hijos. Se le viô entoncès salir de su rètiro para activar la organizacion de las milicias pasivas de la capital; y este egemplo estimuló à los mas morosos, porque nadie se atrevió à sustraerse del cumplimiento de deberes, que llenaba con tanto ahinco un anciano sobrecargado de años y de méritos.

Pasaron nuestros conflictos, y era justo que se acordase un honroso descanso al primer veterano de la Repùblica, dândole un público testimonio de aprecio y de agradecimiento.

El Sr. Brigadier Azcuenaga ha contestado al oficio, con que se le exonera del cargo de Comandante general de las milicias pasivas, por una nueva y energica protestacion de sus sentimientos patrioticos, ofreciendo à la patria el *ultimo aliento que le quede.*

¡Plegue al Cielo que una vida tan preciosa se prolongue â medida de los deseos de sus numerosos déudos y amigos!

El Gobierno ha dispuesto que las exequias del Padre Fray Francisco Castañeda, que debian hacerse este mismo dia, jueves del corriente, se difieran hasta el sábado próximo.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	114	
Id. patrias.........	112 4	
Pesos de rostro.........	6 6¼	
Idem patrios..........	6 5½	
Patacones.............	6 0	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 6¼	
Id, cortada............	6 4½	
Acciones de banco.....	138	138
Fondos públicos......	44	45
Cambio sobre Londres..	70 penique	
——sobre Paris..........	73 premio	
——sobre Montevideo...	7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	300 "	
Descuento de letras de particulares........	2 " 2½ p $\frac{0}{0}$	
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	1½"	

POLICIA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 17.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Antonio Rodriguez, Montevideo.
Joaquin José Duarte Silva, R. Grande.
Guillermo Fraggatt y un hijo, Inglaterra
Da. Hipòlita Melo, Mercedes.
D. Juan Juan Perovichi, Vacas.
Eusebio Frontera, con tropa de carretas y 19 peones, Córdoba.
Angel Mariano Paz, Salta.
Eduardo Guarachi, id.
Bernardo Kiernan, Soriano.
Manuel Cosio, Montevideo.
Antonio Gonzalez, id.
Un sirviente, id.
Enrique De Lisle, id.
J. K. H. Redue, Corrientes.
Juan Dix, Montevideo.

DIA 18

(2.ª PUBLICACION.)

Da. Lucia Garcia con una hija, Montevideo.
Rudecinda Guerra, id.
Da. Nicanora Ayala una sirvienta, id. Mont.
D. Ramon Martinez, Mercedes,
Da. Maria Bonifacia Acosta, Montevideo.
D. Carlos H. Twyford, Rio Grande.
Pablo Rosquellas, Montevideo.
Da. Juana Ternor 4 hijos, Entre Rios.
D. Miguel Marmol, Montevideo.
Da. Juan Chapman, Vacas.
D. Juan J. Martinez, Banda Oriental.
Celedonio Sanchez, Santa Fé.
Bruno Blanco, Mercedes.
Da. Manuela Mercado, Montevideo.
D. Hipolito Seprevort, id.

DIA 19.

(1.ª PUBLICACION.)

Dr. D. Eustaquio J. Torres, Montevideo.
Dionisio Morillo y un hijo, Saltá.
Da. Rumualda Melo, Colonia.
D. Juan Anderson y una hija, Inglaterra.
J. A. Tresserra, Montevideo.
Enrique Schutel, id.
José M. Burgos, su esposa, una hija, dos peones, Salta.
Vicente Rubio, Banda Oriental.
Tomas Viana, Montevideo.
Manuel Agulla, Rosario.
Manuel Gomez, Montevideo.
Federico Canfiela, Banda Oriental.
Enrique William, Habana.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 15.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Estevan Villalba	—D. Juan C. Benavente	—Chascomus	D. Juan Nonet 156 Inocencio Villalva 1	157	"
D. José Diaz	—D. M. Santacoloma	—Chascomus	D. Juan F. Echagüe 4 Luis Guzman 29 Pedro Ign. Rojas 37 José Cabrera 32	102	"
D. Justo Rodriguez	—Por el mismo	—Magdalena	D. Leandro Gomez 21 Juan Ramos 6 Franc. Romero 1 Manuel Canales 16	44	"
D. Lucio Rivas	—D. Francisco Armero	—Ensenada	D. Franc. Huertas 43 Feliciano Lopez 28 Apolinario Viera 34 Pablo Gomez 8 Gregorio Mier 1 Inocencio Gomez 10	124	"
D. Agustin Rivera	—D. Baltazar Lidwal	—Ranchos	D. Cayetano Peña 13 Asencio Lopez 17 Juan Rivera 43 Franc. Genova 1 Josefa Génova 3 Pedro Casal 1 Gregorio Casal 17 Manuel Preciado 1	"	96
D. Tomas Esperati	—D. Joaqu n Badia	—Magdalena	D. Juan Miguens 105 Toribio Llanos 1	106	"
D. Justo Moreno	—D. Tomas Sidit	—San Pedro	—D. Justo M. Leguiamon	"	55
D. Sicilio Roldan	—D. Guillermo Crócani	—Monte	D. Cipriano Ledesma 15 Roque Cachica 3 Franc. Martinez 2 Santiag. Amarillo 29 Alberto Peralta 10 Santiago Rosales 3 Vicente Maidana 16 José Suarez 17 Gervacio Lucero 4 Man. Dominguez 16	"	115
D. Manuel Ferreira	—D. Julian Villaverde	—Areco	D. Santiago Sosa 78 José Eug. Sosa 28 Bonif. Fernandez 2 Francisca Monsalv. 1	109	"
D. Pedro L. Cordoba	—Sila Druyale	—Conchas	D. Pedro P. Rocha 29 Sebast. Rodriguez 10 Bonif. Basualdo 9 José Aranda 2 Clem. Miranda 25 Manuel Rodrig. 50 Luis Lucero 23 Cayetano Falcon 24 Pedro Alvarez 6 Antonia Cruz 10 Miguel Pereira 8 Angel Galvan 8 Bernardo Villalva 4	"	208
D. Antonio Coria	—D. Juan Ovalle	—G. de Lujan	D. Ramon Piñero 3 Julian Solveira 129 Anastasio Barrera 11 Sicilio Martinez 1 José Bustamante 9 Man. Balbuena 1	154	"
D. Blas Dominguez	—D. Franc. Armero	—Idem	D. Antonio Acuña 58 Fulgencio Silva 40 Liborio Silva 5 Celedonio Ximenez 2	105	"
Rosa Cornejo	—D. Tomas Silet	—Areco	D. José Cano 20 Mariano Andrade 1 Miguel Molina 1 Melchor Lopez 1 Manuel Gomez 11 Miguel Casco 50 Pedro J. Ramallo 3 Florentino Casco 3 Santos Maldonado 1 Sicilio Bet 17 Pio Moreira 14 Mariano Falcon 3 Isidoro Casas 3 Marcelino Prado 6 Bernardino Lima 5 N. Reinoso 3 Tiburcio Lima 7 Bernavela Tapia 1 Pedro Martinez 1 Pant. Rodriguez 9 Juan Zac. Tapia 86 Francisco Caseo 4 Maria Dominguez 2 Gavino Lima 2 Pastor Aguirre 1 Antonio Gonzalez 1 Inocencio Ortega 1 Franc. P. Milla 3 Luis Saavedra 4	"	264
Rosa Cornejo	—Para el mismo	—Idem	D. Pedro Martinez 105 José Martinez 25 Julian Martinez 12 Anastasio Lopez 6 Mercedes Lago 2	"	150

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1832. Está conforme.

Victorica.

AVISOS NUEVOS.

COMISARIA GENERAL

DE GUERRA Y MARINA.

A virtud de Superior resolucion se sacan à remate en pùblica subasta para el dia 23 del presente mes, con destino al hospital general de hombres la ropa siguiente.

1,400 Sabanas
1,200 Colchas
1,800 Fresadas
1,100 Servilletas
1,000 Camisas
200 Pantalones de paño
100 id. de brin
1,100 Forros para colchones de brin
1,500 id. de brin para almohadas
40 Paños de manos
600 Pares de chinelas.

En la inteligencia de que el remate se verificará con actuacion del escribano mayor de Gobierno, en su oficina en la fortaleza, adonde podrán concurrir el indicado dia por la mañana las personas que gusten hacer propuestas; asi como á la Comisarìa General donde se manifestarán los modelos y demas antecedentes. Buenos Aires, diciembre 18 de 1832.

SE VENDE

UN birlocho en buen estado, puede verse en la calle de Cuyo No. 295, y para tratar en la calle de la Plata No. 10.

d. 20 p3.

AVISO

EN la calle de la Plata No. 10. y 69 se venden sombreros de paja finos para Señoras y niños desde 8 pesos hasta 16 segun su clase.

d. 20 p3.

SE VENDE

UN moreno esclavo, de todo servicio, y con buenas costumbres; su ama vive en la calle de Salta No. 75

d. 20 p2.

A LAS SEÑORAS.

EN la Litografia del Estado, calle de la Florida No. 94, se halla de venta á precio sumamente acomodado cualquiera clase de *diseños para bordados* de todos gustos. d 20 6p

---

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista francés que vivia en la calle de Chacabuco, No. 160, se ha mudado à la calle del Perù No. 163, á la media cuadra de lo de la *Vireina vieja* para el alto, donde ofrece sus servicios à los señores que gusten emplearlo. d. 20. 1m.

EL que necesite una buena ama de leche, recien parida y de nacion inglesa, puede ocurrir, calle de la Reconquista No. 320 d.20.

AVISOS.

AVISO.

POR mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal, encargado de lo civil, Dr. Oliden, se cita al despacho á juicio verbal, de 11 à 12 à los acreedores à los bienes de la Sra. Lezica, con apercevimiento que por su falta se proveerá en rebeldia.—Buenos Aires, diciembre 18 de 1832.

d. 19. 3p. BAEZ.

AVISO

EN los dias 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematarán en el pueblo de Chascomus, los bienes que quedaron por muerte de D. Fermin Quiroga. Consisten tes en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya extension es de una legua cuadrada, mas la sesta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 22,950 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la pablacion y demas ùtiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 2½ rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chascomus, tasada en 2,526 ps. 5 rs.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 194 pesos. Y se avisa al pùblico de órden judicial para que los que se interesen en este remate, puedan ocurrir á dicho pueblo en los dias prefijados,

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.

Texada, 15p.

AVISO.

DE órden judicial se citan y emplazan ã todos los acreedores del alzado Julian Jardel, para que dentro de ocho dias de la fecha concurran ã la oficina del que subscribe con los documentos justificativos de sus créditos, para dar cuenta al Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Matias Oliden; en la inteligencia que pasado estetérmino el juzgado procederá con arreglo á derecho. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1832.

8p AGRELO.

CRIADA.

SE vende una recien llegada de la Banda Oriental joven, sana, sin vicios, de buen servicio y muy útil para una casa de campo principalmente por sus habilidades. Quien se interese por ella puede ocurrir à la calle del Parque No. 143. d. 17. 4 p.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta LA POMADA NEGRA que se vendia antes en la calle de Potosi. Esta pomada de superior calidad, de exquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso ã 5 pesos el tarro.

AVISO AL PUBLICO.

EL Viernes 21 del corriente mes, ã las 12 en punto de la mañana se ha de rematar en la colecturia general en quien mas dé à dinero de contado, 135 cueros vacunos que han sido declarados de comiso como de ilegal introduccion y embargados por los Señeres Inspectores por no estar conformes con las marcas que espresaban las guias libradas en San Nicolas, los que avaluados à 15 pesos uno, importan 2025 pesos, y existen depositados en esta aduana.

Las personas que se interesen dirigiran sus propuestas firmadas y cerradas ã dicha oficina hasta la hora del dia designado; las que abiertas y publicadas quedará el remate por la mas ventajosa.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1832.

SARMIENTO, 3p

NOTICIAS

HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS

SOBRE EL

Gran paìs del Chaco y Rio Bermejo.

Con observaciones relativas à un preyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento algunas noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta Memoria *del Doctor D. Tadeo Haënke, describiendo los grandes rios que desde las Cordilleras del Perù descienden al de las Amazonas &c. &c. &c.*

Un volumen en 4.° de 250 á 300 páginas, encuadernacion rùstica, é impresion muy regular. Si el monto de la subscipcion lo permitiere, se agregarà un extenso y detallado mapa tradicional, redactado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aqui establecido. Dicho mapa representarà el curso del Rio Bermejo con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, expediciones, viages y proyectos, que han tenido lugar en aquella parte.

Largo tiempo hà que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economia de las PROVINCIAS UNIDAS, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo, los antecedentes que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apénas parecia el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. A pesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta, que por este lado permanece abierta à las miras de una administracion inteligente, y á las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora. Sobre tales principios no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaria aqui mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volumen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas, à las que sin duda no corresponderia su mérito real.

ARENALES.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1832.

La subscripcion será de 8 pesos por cada ejemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independencia, calle de Chacabuco, No. 19.

En la libreria de D. José Ocantos, calle de Potosi No. 39.

Este anuncio se repetirá de temporada en temporada por la Gaceta Mercantil mientras dure la impresion.

La encuadernacion será á la rústica y se distribuirá un prospecto que mostrará la calidad del papel y forma de la impresion.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

En el almacen de comestibles y pulperia de D. Gilberto Ramsay en la calle del Perù No. 115 y 17.

Hoy jueves 20 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por órden de los síndicos del concurso de dicho Ramsay todos los articulos que se hallan en dicho establecimiento que constan de lo siguiente—

Diferentes clases de vinos embotellados como Xerez, Oporto, carlon, Burdeos, seco, Champaña y otros &c, coñac embotellado, ginebra, salsas, mostazas, encurtidos, betun líquido y en pasta, cigarros habanos y en cajones, quesos de varias clases, vinagre embotellado, gengibre, manteca, cascos de coñac superior, ron, velas de sebo, algunos cascos de diferentes vinos, gran cantidad de leña rajada, id de carbon de leña, porcion de cascos, frasqueras y cajones vacios, hermosos y grandes armazones y mostradores, todos los útiles de los establecimientos como romanas, balanzas, pesas, medidas, vasos, botellas, frascos &c. &c., algunos muebles, como sofaes, mesas, sillas, &c. &c., y otra infinidad de artículos y menudencias que por estensas no se detallan y se verãn á la hora del remate.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista n.° 107

El Viernes 21 del corriente ã las 11 se ha de rematar al mejor postor un buen surtido de efectos. El pormenor so dará en los nùmeros siguientes.

Por los mismos.

En la Alameda.

El Sabado 22 à las 11 de la mañana se rematará precisamente en el estado en que se halla varado cerca del muelle el casco del cuter

ANITA SOFIA

(que se incendió noches pasadas.)

Por los mismos.

Calle de la Piedad No. 230.

El Lunes 24 del corriente á las 11 se rematarã à la mas alta postura todos les muebles de dicho establecimiento de carpinteria; como armarios, cómodas, lavatorios &c., juntamente varios bancos é instrumentos cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

Por J. J. Arriola y Ca.

Reconquista No. 41

Hoy jueves 20 del corriente â las 11 de la mañana en la casa de comercio de los Señores Alejandro Spears y Ca., para serrar el contenido de algunas facturas, se rematarán indispensablemente à la mas alta postura, cotonias colchadas finas y regulares para chalecos, muselinas bordadas de gusto de varias labores, linoes de colores pintadas para trages, brines finos y regulares para pantalones blancos y aplomados, alemaniscos de hilo para manteles y tohallas, pañuelos de algodon de cuatro octavas pintados, dichos de paliacas, dichos de gacilla de colores de cuatro octavas, id. blancos de cambray de algodon, id. blancos de muselina, id. de lino blanco del mismo tamaño con pinos de colores, cocos blancos anchos finos, chalecos de seda y pañuelos de espumilla, cintas de varias clases, y cintas de hilera de colores para colchoneros, hilo de sastre de colores, id. de ovillos, prunelas arrazadas superior calidad, lanillas anchas azules y negras y otros diferentes efectos.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El viernes 21 del corriente ã la ahora de costumbre se rematarã ã la mas alta postura un surtido general de efectos cuyo pormenor se darã oportunamente.

IGUALMENTE

El sãbado 22 del corriente ã las 11 de la mañana se rematará precisamente al mejor precio por cuanta de una testamentaria varios baules de ropa hecha de varias clases cuyo pormenor se darã oportunamente.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA